

La prohibición como método preventivo: ¿es suficiente?

C. Heras^a

PROHIBIR EN PREVENCIÓN

Prohibir es vedar o impedir el uso o ejecución de algo. Así reza el diccionario de la lengua española. Podríamos estudiar el significado de vedar, cuya segunda acepción es impedir, estorbar o dificultar y sembraríamos alguna duda sobre si prohibir es impedir o puede ser también estorbar, es decir, poner dificultades u obstáculos. Seguramente la intención de quien prohíbe es que no se ejecute algo. En el caso de la prevención de riesgos laborales debemos asumir que la intención de quien propone una norma o un protocolo de prohibición es impedir que se ejecute algo.

En cualquier catálogo de señales de seguridad industrial, en el apartado correspondiente a las prohibiciones, encontramos un buen número de señales diferentes. Desde las archiconocidas prohibiciones de fumar, pasar, permanecer, usar teléfonos móviles, encender fuego... hasta las familiares solamente para ciertos profesionales o determinados grupos, como las prohibiciones de reparar máquina en funcionamiento, conectar sin autorización, retirar protecciones, realizar mantenimiento en marcha...

La consideración de este catálogo de señalizaciones nos confirmaría que la «operación prohibida» no es la que se quiere dificultar, es, simple y llanamente, la que se pretende impedir.

La cuestión es: las prohibiciones, ¿son suficientes para impedir algo? En nuestra vida común, rotundamente, no. ¿Recuerdan aquello de... «En esta ciudad se prohíbe la mendicidad y la blasfemia»... o aquello otro de «Prohibido escupir»...? Viniendo a tiempos actuales, pensemos en el tráfico, en los mandamientos de cualquier ley, en el uso del móvil o del tabaco... Hemos llegado al extremo en que, si se coloca una señal de prohibido superar tal o cual velocidad en carretera, todo el mundo piensa en el radar para que detecte a quienes la sobrepasen.

Lo que a nosotros nos preocupa: ¿en el trabajo, será suficiente prohibir? No es preciso discurrir demasiado. Preguntemos a los técnicos que han estudiado cierto número de accidentes graves y mortales si se han enfrentado a casos en los que alguien o algo estaba en un

sitio prohibido o bien se hizo algo prohibido. Contestarán con un gesto afirmativo y cierto aire de hastío o de impotencia. En el trabajo las cosas no son tan diferentes.

Aquí es imprescindible establecer una importante matización que diferencia la calle del tejido productivo. Usted, si quiere, puede subir en un montacargas o fumar en ciertas circunstancias, sin perjudicar o poner en riesgo a nadie, en todo caso, a usted mismo... Bien. En su vida, usted sabrá. Pero en el trabajo las cosas son diferentes. La empresa dispone las condiciones de trabajo, luego la empresa, normalmente, es responsable de las consecuencias que acarree la tarea. Consecuentemente, las medidas de seguridad, los procedimientos de trabajo, los protocolos emanan de la empresa. En la empresa habrá que cuestionar algunas prohibiciones que no siempre son suficientes, pues no impiden.

En efecto, supongamos que se quiere impedir el acceso a un recinto confinado o a un área que contiene líquidos inflamables o bien que alberga un transformador eléctrico. No basta con poner un cartel de prohibido el paso. Es necesaria una cerradura más que consistente y que las llaves se encuentren en poder de ciertas personas. ¿Por qué no basta la prohibición por sí misma? Analicemos con cierto detenimiento esta cuestión.

Normalmente, será respetada la prohibición de «no acceso», pues la plantilla conoce que «ese recinto» encierra ciertos peligros. En circunstancias normales, insistamos, sí será observada. Pero si por debajo de la rejilla que impide el acceso al recinto se me ha colado una moneda (la que necesito para sacar el café de la máquina o tomar luego el autobús) o la llave de mi casa... entonces, ¿qué sucede?. Pues que si la puerta no tiene un candado, la abriré para recuperar la moneda o la llave. Eso sí, «con mucho cuidado».

Otro caso: si está prohibido abandonar cierta posición (un vehículo, el panel de control, la plataforma, el andén...) mientras se realiza cierta tarea porque hay materiales o vehículos en movimiento, nadie abandonará su posición. Nadie, a no ser que tenga náuseas, o sufra cualquier otro episodio de éstos que a los humanos nos

^a Director del Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral

Correspondencia:
Diputación de Aragón
cherasc@aragon.es

hacen salir corriendo. Que son raros, pero no insólitos. Por no hablar de fobias, y que acceda un determinado insecto hasta la posición del trabajador.

Estas circunstancias no se dan normalmente, por supuesto que no. Pero la larga serie de accidentes graves y mortales se ven rodeadas, frecuentemente, de circunstancias no habituales. ¿Hay que prever esas circunstancias no normales? ¿El prevencionista debe tener en cuenta esas posibilidades? O basta con prohibir, pues... ¿quién va a preocuparse y ocuparse de esos hipotéticos episodios fortuitos y extraños? Ésta es justamente la cuestión.

IMPEDIR: ALGO MÁS QUE PROHIBIR

Reflexionemos. Si el riesgo que se pretende evitar no es grave, podemos aceptar la prohibición por sí misma ya que se respetará habitualmente. Ahora bien, si el riesgo es grave, probablemente habrá que «asegurar» la prohibición, es decir, impedir. En la práctica, esto supone que, además de prohibir el acceso, como ya se ha dicho, se ponga una cerradura. O que, además de impedir la puesta en marcha, se imposibilite porque se ha retirado un elemento. O que, además, el cuadro eléctrico quede sellado. O que, además...

Por otra parte, puede hablarse de la «inconveniencia» de ciertas prohibiciones. Inconveniencia debido a la facilidad con que puede resolverse el problema o a la frecuencia de las ocasiones en que debe aplicarse. Un caso claro es la prohibición de «meter las manos» en un entorno con órganos en movimiento. Lo que procede es proteger el entorno, imposibilitar el acceso. También puede ser inconveniente el «prohibido salir del área mientras dura la tarea». En efecto, si la tarea y la «debida» permanencia en un área son esporádicas y si las posiciones previstas del personal son seguras, se admitiría la prohibición. Sin embargo, si la tarea es repetida y diaria, deberíamos considerar que el trabajador o trabajadores van a encontrarse con una prohibición frecuente, recurrente incluso, que podrán mantener siempre que no se produzcan circunstancias como la que antes se han expuesto y que

obligarían a «salir corriendo». Demasiadas horas, demasiadas veces, demasiados días... alguna vez se quebrantará la prohibición. Por otro lado, obsérvese que estamos basando la seguridad en que el trabajador no se mueva de donde está... No es precisamente muy técnico.

Recordemos ahora algunos contenidos del punto 4 del artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, «Principios de la acción preventiva»: «La efectividad de las medidas preventivas deberá prever las distracciones o imprudencias no temerarias que pudiera cometer el trabajador». Esta propuesta es muy seria, de alto calado. Seguramente se basa en el hecho de que nadie es capaz de estar atento, cuidadoso, despierto, concentrado, lúcido, ocho horas diarias, todos los días, siempre.

Concluyendo: ¿basta con prohibir a los conductores de carretillas que circulen a más de "x" km/hora?, ¿basta con prohibir bajar del camión cuando se carga?, ¿basta con prohibir actuar cuando la línea de alta tensión esté activa?, ¿basta con prohibir el acceso al recinto del transformador?

No basta porque, en realidad, no impedimos. Habrá que hacer algo más. Y ese algo más es complementar la prohibición con el fin de imposibilitar. Y si hay que precintar un acelerador, se precinta. Y si hay que abandonar el camión para comenzar la carga, que se abandone el vehículo. Y si hay que certificar y comprobar que la línea está descargada que se certifique y que se compruebe. Y si hay que blindar la puerta del transformador que se blinde. Eso sí es prevención.

Ya no admitimos una prohibición de meter las manos. Queremos células fotoeléctricas, apartacuerpos, dobles mandos y pedales... Porque hemos comprobado que la mano, e incluso la cabeza, se ha introducido en lugares insólitos, porque se producen circunstancias extrañas ya que hay mucha gente trabajando a lo largo de cada jornada alrededor de máquinas y órganos móviles. Hemos superado la prohibición de meter las manos porque hemos buscado la imposibilidad de acceso, porque hemos logrado impedir.